



**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

Nombre: CORPORATIVO INMOBILIARIO COINMOB, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CIC171214QC2

Domicilio: CALLE 5 BIS, MANZANA 152, LOTE 1X40 204, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77720, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

Documentos a Notificar: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0032/2026 de fecha 19 de enero de 2026, en donde se determina el crédito fiscal que se indica.

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las **12:00** horas del día **03 de marzo de 2026**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal Zona Norte de la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo cito en Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza.20 Lote 29-01 4º piso Local 409-410 C.P. 77500, Col. Centro Cancún, Quintana Roo, el **C. ALAN LEÓN GONZÁLEZ**, en su carácter de notificador adscrito a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con Registro Federal de Contribuyentes **LEGA990608UNI**; quien actuó con constancia de identificación contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0064/2026** de fecha **02 de enero de 2026** expedida y firmada autógrafamente por el **M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **12 de febrero de 2026** emitido por el **M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**, Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo mediante el cual ordenó la notificación por Estrados del oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0032/2026** de fecha **19 de enero de 2026**, emitido por el Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a nombre de la contribuyente **CORPORATIVO INMOBILIARIO COINMOB, S.A. DE C.V.**, mismo que se publicó en la página electrónica www.satq.qroo.gob.mx de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo en el apartado específico de notificación por estrados y se fijó en las oficinas de esta Dirección, cito en Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza.20 Lote 29-01 4º piso Local 401-402 C.P.



**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

-----PÁGINA FINAL-----

77500. Colonia Centro Cancún, Quintana Roo, México, durante 10 días hábiles consecutivos el oficio de referencia, quedando colocado el citado oficio como se aprecia en la siguiente imagen digital de la pantalla, que se obtuvo de la referida página electrónica:



Tal y como se observa en la imagen la publicación permaneció publicada en la página electrónica, así como fijada en las oficinas de esta Dirección en el periodo comprendido del **12 de febrero de 2026 al 02 de marzo de 2026**, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día **03 de marzo de 2026**, en relación con el oficio SEFIPLAN/SATQ/DC/DA/DRH/0242/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por la Directora de Administración del SATQ, mediante el cual se suspenden labores los días lunes 16 y martes 17 de febrero de 2026, como parte de la celebración "Fiestas de Carnaval 2026", lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126, primer párrafo, fracción II, inciso C), 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo y la regla 2.12.3., párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicado el 28 de diciembre de 2025, en el Diario Oficial de la Federación; Conste.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **CORPORATIVO INMOBILIARIO COINMOB, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

El Notificador

C. ALAN LEÓN GONZÁLEZ

Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 Lote 29-01
4º piso Local 401-402 C.P. 77500,
Colonia Centro Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74

-----PÁGINA FINAL-----

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 03 de marzo de 2026.

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

Nombre: CORPORATIVO INMOBILIARIO COINMOB, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CIC171214QC2

Domicilio: CALLE 5 BIS, MANZANA 152, LOTE 1X40 204, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77720, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

Documentos a notificar: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0032/2026 de fecha 19 de enero de 2026, en donde se impone la multa que se indica

ACTA DE RETIRO DE ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las **12:20** horas del día **03 de marzo de 2026**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bonampak, Número 77, Supermanzana 3, Manzana 20, Lote 29-01, 4º Piso, Local 401-402, Colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, el **C. ALAN LEÓN GONZALEZ**, notificador adscrito a esta Dirección quien actuó con constancia de identificación número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0064/2026** de fecha **02 de enero de 2026**, con Registro Federal de Contribuyentes **LEGA990608UNI**; expedida y firmada autógrafamente por el **M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, hago constar:

ÚNICO.- Que en el presente día **03 de marzo de 2026**, ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en la página electrónica del SATQ, ubicado en <https://satq.groo.gob.mx/sitio/estradosyedictos>, del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0032/2026** de fecha **19 de enero de 2026**, suscrito por este Director Estatal de Auditoría Fiscal, a nombre de la contribuyente **CORPORATIVO INMOBILIARIO COINMOB, S.A. DE C.V.**, previsto en el artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, durante el periodo señalado en el Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha **12 de febrero de 2026**, mismo que transcurrió del día **12 de febrero de 2026** al **02 de marzo de 2026**, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día **03 de marzo de 2026**, en relación con el oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/0242/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por la Directora de Administración del SATQ, mediante el cual se suspenden labores los días lunes

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

16 y martes 17 de febrero de 2026, como parte de la celebración "Fiestas de Carnaval 2026", lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126, fracción II, letra c), en correlación con el artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción III, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III y IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 primer párrafo, fracciones XI, XVI primer párrafo inciso a., XXII, XXIII, XXV, XXVI, y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículos 27 párrafo primero, fracción V inciso c), que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal, artículo 126 primer párrafo, fracción II inciso c), 129 primer, tercer y cuarto párrafo y 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, la Regla 2.12.3 párrafo cuarto de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre del 2025, así como los artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1. Inciso c), 7, 8 primer y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafos primero, fracciones I, II, XI, XII, XXVIII, XXIX y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo; Conste.

Cabe señalar que la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **CORPORATIVO INMOBILIARIO COINMOB, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

El Notificador

C. ALAN LEÓN GONZÁLEZ